

De lo modesto a lo suntuoso: costumbres funerarias en Yucatán

Limbergh Herrera Balam



FGJ, sin título, ca. 1880. Col. FCA-UNIV

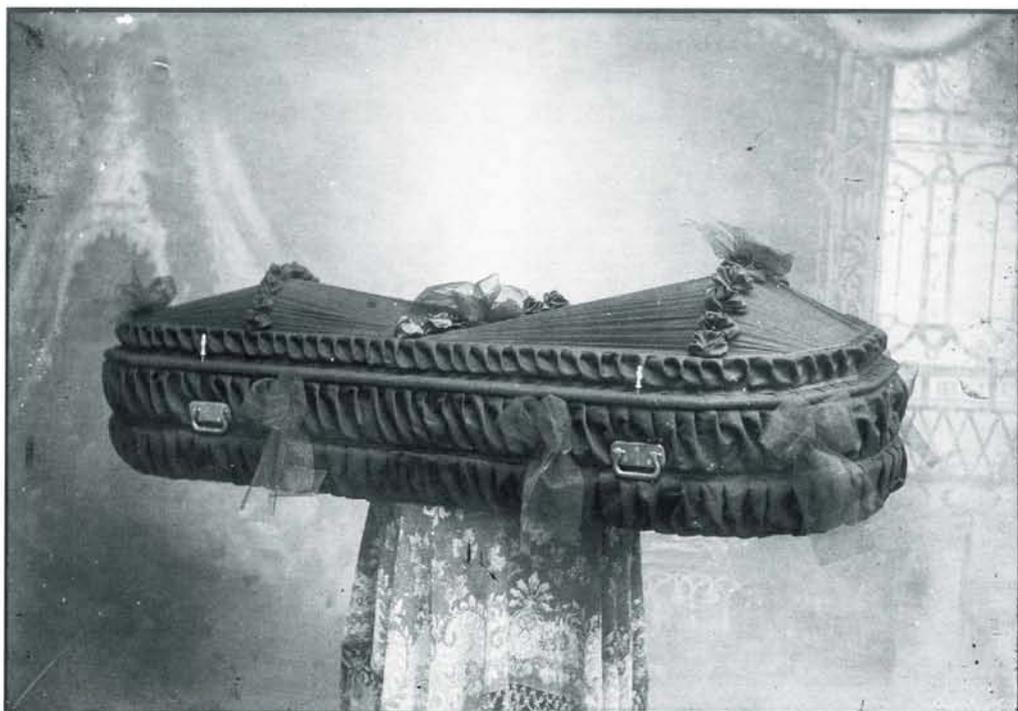
Hasta ahora no contamos con trabajos que traten en extenso las costumbres funerarias en la península durante las primeras décadas del siglo XIX, con excepción del libro de Hansen y Bastarrachea, donde se aborda tangencialmente el tema. Pero cabe señalar que un apoyo particularmente valioso para este efecto lo representan las fotografías y otros documentos gráficos de la época.

A fines del siglo XIX y principios del XX era práctica común amortajar el cadáver con una sábana blanca, acaso como símbolo de pureza, tal como lo ilustra la fotografía que abre este artículo. En la imagen se obvia el traslado del fotógrafo hacia un poblado cercano, pues se deja ver la típica casa con paredes de lodo y techo de paja o zacate, y en la parte posterior una persona mestiza de avanzada edad, posiblemente esposa del difunto. En otros contextos, personas con suficientes recursos económicos podían optar por un

ataúd generalmente de pino, costumbre que se extendió hacia las clases populares durante la segunda mitad del siglo XX.¹

Cabe recordar que en la Nueva España el empleo de ataúdes de madera se dio de manera temprana, puesto que se tienen registros de este tipo de inhumaciones desde el siglo XVII, por lo menos.² La *Novísima recopilación de las leyes de España del año de 1723* incluye un apartado donde se especifica cómo deberían ser los ataúdes, el tipo de tela con que se forraban, sus medidas, etcétera, así como los usos ceremoniales en las exequias de los difuntos.³

De acuerdo con Hansen y Bastarrachea, en el Yucatán de las primeras décadas del siglo XIX se estilaba vestir de blanco al fallecido, si éste era un infante, como símbolo de la pureza con que abandonaba el mundo al no haber pecado.⁴ Resulta importante hacer notar la fuerte influencia que tenía el fotógrafo sobre los



PGA, *sin título*, ca. 1920. Col. FCA-UABV

deudos, quienes a pesar del gran dolor demostrado tenían sin embargo que posar para la cámara. Asimismo, tratándose de un adulto, se le podía vestir de gala o también de blanco. En algunas imágenes es posible apreciar cómo el señor Guerra, en ocasiones, tenía que adecuar el escenario, esto es, buscar una perspectiva para que la toma fotográfica se viera menos fúnebre (como si por sí misma la fotografía declarase su teatricidad), situando un piano y alguna silla, además de iconos relacionados con la religiosidad popular, como el cirio pascual y un Cristo depositados sobre una mesa circular, que acompañarían el alma del difunto o difunta en su viaje al “más allá”. Mientras tanto, las personas casadas eran enterradas en ataúdes de color negro, en tanto las señoritas solteras en cajas de color blanco. Este último color también era el preferido para los ataúdes empleados para los jóvenes célibes de clase media y alta.⁵ Un importante elemento observable en algunos testamentos de la época,⁶ consultados en varios archivos históricos de la ciudad, era el de ser enterrado vistiendo “el hábito y cuerda

de nuestro seráfico padre San Francisco”, tal como solicitaron, entre otros, José Solís en 1823, y el regidor honorario José Mendicuti y Vergara, en 1826.⁷ Esta costumbre fue común también en la época colonial, tanto entre hombres como en mujeres, según se desprende del estudio realizado por Beatriz Repetto en los testamentos del Archivo Notarial: “y cuando su divina Majestad –cita la autora– tenga a bien llevarme para si, de esta presente vida, [deseo] mi cuerpo sea amortajado con el hábito y cuerda de nuestro seráfico Padre San Francisco”.⁸

Y en tanto que los civiles solicitaban ser enterrados con hábito (acaso por pertenecer a la llamada Tercera Orden de San Francisco), los presbíteros pedían se les sepultara “en el modo y forma que se acostumbraba con los sacerdotes”. Tal hecho consta, por ejemplo, en la sucesión testamentaria de Francisco Ramos.⁹

En la tercera década del siglo XIX, el féretro era llevado al cementerio en un carruaje tirado por un caballo negro, cubierto con lienzos de malla negra y



PGA, *sin título*, ca. 1940. Col. ICA-UNAM

decorado con plumas del mismo color. Ya en el cementerio, el féretro, además de la modalidad antes mencionada, podía ser trasladado en un sistema de rieles Decauville. En algunos registros de Pedro Guerra se representan dichos rieles, que atraviesan todo el cementerio de norte a sur. En el camposanto existe una calle principal denominada Avenida de los mausoleos,¹⁰ por encontrarse la mayoría de estos grandes monumentos a lo largo del camposanto meridano. Más tarde, empero, al ataúd fúnebre se optó por cargarlo durante una parte del recorrido, acaso como signo de respeto o deferencia para con el difunto.

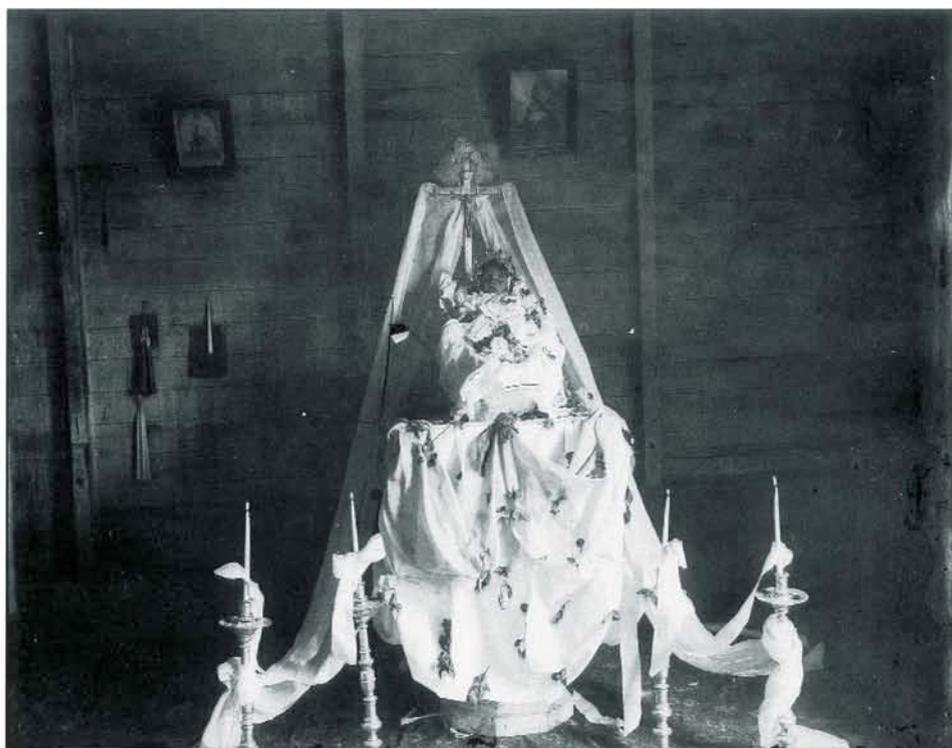
En 1909 el Ayuntamiento de Mérida, presidido por el alcalde Augusto L. Peón, emitió una disposición donde se prohibía ocupar carruajes de alquiler para el transporte de los objetos y demás útiles que se empleaban para servicios fúnebres. Fue también por ese entonces cuando se hizo público un Reglamento Sanitario, del cual 29 artículos se relacionaban con actividades funerarias, entre los que destaca el 298 donde se apuntaba que la inhumación tendría lugar a

las 24 horas después del fallecimiento, o antes si el cadáver presentaba signos evidentes de descomposición. Cuando por otra causa o por disposición facultativa hubiese que sacarlo de la casa mortuoria antes de ese término, tendría que llevarse al depósito establecido para este objeto en los cementerios, hasta llegado el tiempo de su inhumación. Ésta, por otra parte, podría retardarse si el cadáver no estaba debidamente embalsamado (Artículo 299).¹¹

Si el señor Guerra pudo cargar con todo su equipo fotográfico para las tomas en exteriores, nada lo detuvo para fotografiar también ataúdes en su estudio, como lo testimonian algunas imágenes. Es necesario resaltar que don Pedro poco se preocupó por cambiar la escenografía de estudio para las tomas en interiores, y usó indistintamente varios escenarios que también funcionaron para fotografiar a niños, familias, bodas, reos, sacerdotes, etcétera.

Por otra parte, la conducción de los cadáveres se haría en féretros de madera de pino o de otra que no fuese compacta, “de paredes delgadas, forradas o no con tela interior y exteriormente; bien ajustadas en sus uniones y sin grietas ni intersticios; con agarraderas fuertes para que puedan ser llevados a mano y transportados por personas o vehículos especiales única y exclusivamente dedicados a este servicio” (Artículo 302). Mediando autorización del presidente de la Junta de Sanidad, la conducción podría hacerse de otro modo, y en el caso de cadáveres embalsamados podría permitirse el uso de ataúdes metálicos o de madera compacta.

De particular interés —ya que sin duda modificaron parte de las costumbres entonces en boga—, eran las disposiciones sanitarias en los artículos 304 y 305, que prohibían la conducción de cadáveres en féretros abiertos (“aunque la conducción se haga en carros con cristales”), así como el que figurasen niños en el acompañamiento. La mención de tales carros obedece a que el traslado a la necrópolis meridense se



FGA, *sin título*, ca. 1925. Col. FCA-UABY

hacia por entonces en tranvías. Un año después, en 1910, se construyeron los primeros carros fúnebres tirados por caballos. Estos, a diferencia de los primeros, no pagaban un arancel al gobierno, acaso porque en ocasiones cumplían un servicio de beneficencia, como parece desprenderse de la mención del gobernador Francisco Cantón sobre “el carro fúnebre mandado construir por la Junta de Caridad del suburbio de Santa Ana de esta capital, para la conducción de cadáveres...”, mismo que exentó de cualquier impuesto (estatal o municipal) el 24 de abril de 1901.¹²

Esta última disposición, sin duda vinculada a preocupaciones higiénicas, se complementaba con aquellas que prescribían que los cadáveres de quienes fallecieran a causa de enfermedades infecciosas no fueran “llevados a los templos, capillas, casas de oración, ni a ningún otro lugar público para tributarle honores”. En caso de violarse este mandato, se haría responsable no sólo a la familia sino a los acompañantes e incluso al capellán o encargado del templo en que se admitiese el cuerpo.

Aún más estrictas serían las medidas aplicables a los fallecidos por cólera, peste bubónica, tifo exantemático y lepra, pues éstos no podían “permanecer en la casa mortuoria más que el tiempo estrictamente indispensable para comprobar la muerte y arreglar lo necesario para la conducción, debiendo llevarse desde luego al cementerio, sin consentir más acompañantes que las personas que se necesiten para conducirlos” (Artículo 306).

Cuando el deceso se debía a tifo exantemático, escarlatina, viruela, peste bubónica, cólera asiático, lepra o difteria, y ocurría en instituciones sanitarias (hospitales, lazaretos, enfermerías, casas de salud), debería conducirse de inmediato “y directamente al cementerio”, a menos que se pretendiera emplearlos para investigaciones científicas, en cuyo caso podrían dejarse allí “durante el tiempo muy necesario e indispensable” (Artículo 308).

Para 1935 el costo de un funeral de primera clase se aproximaba a los 150 pesos, cifra nada despreciable para la época, aunque se situaba sin duda



FGA, *sin título*, 1926. Col. FCA-UNAY

muy lejos de lo que debió erogarse en algunas de las fastuosas pompas fúnebres de fines del siglo anterior.

Una de las más sonadas ocurrió el 24 de agosto de 1926, con motivo del deceso de un hombre apreciado en todo Yucatán en el campo de la política. Se trataba del licenciado Joaquín Ancona Cámara, quien fuera alcalde de la ciudad de Mérida,¹³ según lo declara la filacteria colgada a un lado de una de las coronas que acompañaban al cortejo fúnebre, enviada por la Liga de Resistencia. Las fotografías de Pedro Guerra Aguilar sobre este hecho son tan elocuentes, frente al abigarrado tumulto luctuoso que escoltó al cuerpo hasta su destino final. Es importante señalar el arduo trabajo del señor Pedro Guerra Aguilar y sus ayudantes, quienes se desplazaban de un lado a otro con todo y equipo: cámara, tripié, manta negra, lentes, etcétera, amén de cargar consigo las placas de vidrio en las cuales se plasmaban las imágenes que se han mantenido hasta la actualidad.

Así, este sepelio se desarrolló a lo largo de dos días, durante los cuales se pronunció un sinnúmero de discursos en diversos edificios públicos. Por momentos el féretro fue conducido en la carroza funeraria, y en otros a pie hasta el cementerio; lo mismo fue cargado por

hombres pertenecientes a la alta sociedad, que por gente humilde procedente de los barrios adyacentes.¹⁴

Para el año de 1935 se reportaba una población de cien mil habitantes en la ciudad de Mérida, cuyo cementerio era amplio y administrado por el registro civil. El terreno calcáreo hacía que la excavación de bóvedas tuviese un alto precio. Por ello los gastos derivados de un entierro significaban una seria preocupación familiar para la gente de escasos recursos, que raramente podía comprar lotes, por lo cual era común que alcanzasen apenas a rentarlos por dos años. En tal caso se procuraba agregar cal dentro del sepulcro a la hora del entierro, para facilitar así la descomposición y evitarse problemas al momento de exhumar los restos.

Al finalizar dicho plazo –y mediante el pago de una cuota–, se procedía a abrir el sepulcro y los huesos se depositaban en una caja de hojalata. Existían unos nichos especiales en las paredes de mampostería para contener tales depósitos, cuya renta era mucho más baja. Si la cuota no era cubierta, los huesos se vaciaban sobre una pared “bastante alta”.

Buscando paliar las necesidades derivadas de estos sucesos, fueron creadas las llamadas Sociedades de Enterramientos, encargadas de distribuir los gastos



PGJ, *sin título*, ca. 1900. Col. FCA-UNAM



PGA, *sin título*, ca. 1930. Col. FCA-UNAM

durante varios años entre diversas personas,¹⁵ — a manera de “mutualistas”—, cuyas atribuciones en alguna medida nos recuerdan los apoyos que, en el mismo sentido, otorgaban diversas cofradías a sus miembros (o sus parientes) durante la época colonial. Esta

práctica se mantuvo en algunas zonas hasta los periodos liberales. En tanto Hansen y Bastarrachea nos recrean el imaginario de todos estos sucesos, en forma documental, Pedro Guerra a cambio lo vislumbra en imágenes fotográficas que ahora rescatamos.

¹ George M. Foster, *Cultura y Conquista: la herencia española de América*, Xalapa, Biblioteca de la Facultad de Filosofía y Letras-Universidad Veracruzana, 1962, p. 248.

² Lourdes Márquez Morfín y Norberto González Crespo, *Las momias de la iglesia de Santa Elena, Yucatán, México*, INAH (Científica, Serie antropología física, 142), 1985, pp. 17-18.

³ Para mayor información véase “Sobre lutos y exequias”, en el Archivo General de Centroamérica, Guatemala. A129, L2840, E25363. También en *Los tímidos funerarios en Guatemala* (apoyado en Heinrich Berlin y Jorge Luján Muñoz), Guatemala, Academia de Geografía e Historia de Guatemala, 1983.

⁴ En épocas pretéritas, la procesión llamada “Del entierro de Cristo”, practicada durante los viernes santos en ciertos lugares de la América española (Cuba, Puerto Rico, Colombia, Ecuador), era común vestir a los niños de angelitos. Para más detalles, véase Ángel López Cantos, *Juegos, fiestas y diversiones en la América española*, Madrid, MAPFRE, 1992, p. 96.

⁵ Asael T. Hansen y Juan R. Bastarrachea Manzano, *Mérida, su transformación de capital colonial a naciente metrópoli en 1935*, México, INAH, 1984, pp. 309-310.

⁶ No hay que olvidar que el testamento es la expresión que jerarquiza las conductas ante la muerte. Categoría de prioridades que muestra las actitudes colectivas ante ésta; mezcla y conciliación de intereses económicos y espirituales, disponiendo los primeros al servicio de los segundos.

⁷ Archivo General del Estado de Yucatán, Ramo Justicia, Alcaldía segunda de Mérida, “Sucesión testamentaria de José Solís, quien fue-

ra vecino de la ciudad de Mérida”, 13 de mayo de 1823 y “Sucesión testamentaria del regidor honorario José Mendicuti y Vergara, quien fuera vecino de Mérida”, 17 de marzo de 1826.

⁸ Beatriz Repetto Tió, “Prácticas funerarias coloniales yucatanenses”, en *Memorias del Segundo Congreso Internacional de Mayistas*, tomo I, México, Centro de Estudios Mayas-UNAM, 1995, p. 482.

⁹ Archivo General del Estado de Yucatán, Ramo Justicia, Juzgado de Primera Instancia de Mérida, “Sucesión testamentaria del presbítero Francisco Ramos, quien fuera vecino de Mérida”, 26 de mayo de 1825.

¹⁰ Limbergh Herrera Balam, *Monumentos, iconos y textos. Arqueología histórica en el cementerio general de Mérida, 1821-1950*, Mérida, tesis de licenciatura, Facultad de Ciencias Antropológicas de la Universidad Autónoma de Yucatán, 1995.

¹¹ Quedaban exentos de esta prevención “los cadáveres que estén a disposición de la autoridad judicial, cuando ésta hubiese ordenado retardar el sepelio, pero poniendo en práctica todas las precauciones sanitarias que no entorpezcan la acción de los tribunales”.

¹² “Declara exento del pago de todo impuesto del estado y del municipio, el carro fúnebre mandado construir para la conducción de cadáveres variolosos pobres”, en *Leyes y Decretos de 1900 a 1901*, Archivo General del Estado de Yucatán, tomo III, Mérida, pp. 292-293.

¹³ José Ignacio Rubio Mané, *Alcaldes de Mérida de Yucatán (1542-1941)*, con actualización (1941-1992) de Salvador Rodríguez Losa, Mérida, Universidad Autónoma de Yucatán, 1992, p. 139.

¹⁴ Asael T. Hansen y Juan R. Bastarrachea Manzano, *op. cit.*, p. 312.

¹⁵ *Ibidem*, p. 313.